



SERVICIO EXTERIOR

Decreto 425/2016

Desígnase Cónsul General y Director del Centro de Promoción Argentina en la Ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

Bs. As., 01/03/2016

VISTO el Expediente N° 2221/2016 del Registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, lo dispuesto por los Artículos 7° de Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957 y 7° de su Reglamento aprobado mediante el Decreto N° 1973 de fecha 20 de octubre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que atento razones de servicio de esta Cartera de Estado resulta necesario designar como Titular del Consulado General y Centro de Promoción Argentina en la Ciudad de San Pablo, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase D. Diego MALPEDE.

Que en virtud de lo establecido en los artículos mencionados en el Visto y dada la jerarquía institucional de la función a desempeñar, corresponde otorgar al funcionario diplomático referido el rango protocolar de Ministro Plenipotenciario de Primera Clase.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO ha intervenido en el ámbito de su competencia.

Que la Dirección General de Recursos Humanos y Planeamiento Organizacional, la Dirección General de Administración, la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL y la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO han intervenido en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO al Consulado General y Centro de Promoción Argentina en la Ciudad de San Pablo, REPÚBLICA



FEDERATIVA DEL BRASIL, al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase D. Diego MALPEDE (D.N.I. N° 16.051.968).

Art. 2° — Designase Cónsul General y Director del Centro de Promoción Argentina en la Ciudad de San Pablo, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, con el rango protocolar de Ministro Plenipotenciario de Primera Clase, de conformidad con los Artículos 7° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957 y 7° de su Reglamento aprobado mediante el Decreto N° 1973/86, mientras dure la misión encomendada, al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase D. Diego MALPEDE (D.N.I. N° 16.051.968).

Art. 3° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 35 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MACRI. — Susana M. Malcorra.

Fecha de publicacion: 02/03/2016

